INFORME SOBRE EL ESTUDIO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL Nº 508/2010.

1. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en la Resolución **P/ N°** 28.028 de fecha 04 de noviembre de 2010, este Comité designado por dicho instrumento dio cumplimiento a la misma elaborando el presente informe, referente al estudio de la Licitación Por Concurso de Ofertas mencionada, para el "Suministro de Filtros para Vehículos de la flota de ANDE, bajo la modalidad de contrato abierto".

De acuerdo a los antecedentes, se puede notar que presentaron ofertas las siguientes firmas:

1. **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
2. **TODO FILTROS DE AUGUSTO ROMERO PEREIRA**
3. **AUTOMÓVIL SUPPLY S.A.**
4. **CUEVAS HERMANOS S.A.**
5. **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**

2. EXAMEN DE LOS DOCUMENTOS

De acuerdo a los procedimientos habituales del análisis de las ofertas, fueron efectuados primeramente la verificación de los documentos presentados por los Oferentes a efectos de comprobar el cumplimento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones solicitadas en la presente **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 508/2010.**

Conforme al estudio realizado de las documentaciones legales de las ofertas que se puede apreciar en la **"Planilla de Verificación de Documentos Exigidos en la Licitación"**, que forma parte del presente informe, destacándose los siguientes:

a) La firma **AUTOMÓVIL SUPPLY S.A.** presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto inferior al 5% (cinco por ciento) del monto máximo indicado en la Sección V – Lista de Bienes, conforme establece el IAO 19.1 de la Sección II- Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto, no cubre con el monto establecido para su validez, siendo insuficiente la misma.

Este documento es de carácter sustancial no subsanable, por lo que la citada firma **no cumple** los requerimientos legales de la presente licitación **quedando su oferta desestimada.**

b) La firma **CUEVAS HERMANOS S.A.** presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto inferior al 5% (cinco por ciento) del monto máximo indicado en la Sección V – Lista de Bienes, conforme establece el IAO 19.1 de la Sección II- Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto, no cubre con el monto establecido para su validez, siendo insuficiente la misma.

Este documento es de carácter sustancial no subsanable, por lo que la citada firma **no cumple** los requerimientos legales de la presente licitación **quedando su oferta desestimada.**

c) Finalmente, aclaramos que fueron verificadas las documentaciones legales de las ofertas presentadas por las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E., TODO FILTROS DE AUGUSTO ROMERO PEREIRA y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** constatándose que **cumplen** sustancialmente con los requerimientos legales de la presente licitación, quedando sus ofertas habilitadas para la siguiente etapa de evaluación financiera.

3. ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA

Conforme al análisis de los documentos presentados y requeridos en el numeral 2.2 "Capacidad Financiera" de la Sección III- Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el Departamento de Estudios Económicos Financieros y Bancarios, cuyos resultados se observan en la Planilla de Evaluación Financiera que acompaña al presente informe, fueron verificadas las ofertas que corresponden a las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E., TODO FILTROS DE AUGUSTO ROMERO PEREIRA y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** constándose que cuentan con la capacidad financiera suficiente.

En consecuencia, quedan las ofertas de las mencionadas firmas habilitadas para su evaluación técnica.

4. ANALISIS TÉCNICO

Aclaramos que se ha verificado el cumplimiento de aspecto técnico y se constató que los Filtros para vehículos ofertados por las mencionadas firmas **se ajustan** con las exigencias requeridas en las Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega como ser: Indican el Código, Marca, Procedencia y la forma de presentación de los Filtros ofertados. Por tanto, quedan las ofertas de las mencionadas firmas habilitadas para su evaluación económica.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

De conformidad a lo indicado en la Sección III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN y a la forma de adjudicación, informamos que las ofertas calificadas de las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E., TODO FILTROS DE AUGUSTO ROMERO PEREIRA y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** no presentan errores aritméticos y están detalladas en el siguiente cuadro:

Item	Ofertas (Precio Unitario G. c/ IVA)			Precio Unitario Estimado (ANDE) G.	Variación % (Menor oferta VS Estimado)
	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	TODO FILTROS DE AUGUSTO R. PEREIRA	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.		
1	108.900	85.000	44.000	110.000	-60,0(
2	60.390	65.800	No cotiza	85.000	-28,9[illegible]
3	90.090	50.000	No cotiza	95.000	-47,37
4	127.710	80.000	70.070	75.000	-6,57
5	41.580	22.500	19.470	30.000	-35,1(
6	61.380	42.500	25.960	30.000	-13,47
7	41.580	31.000	41.250	25.000	24,00
8	58.410	28.200	115.500	45.000	-37,33
9	41.580	46.900	165.000	35.000	18,80
10	38.610	29.200	No cotiza	60.000	-51,33
11	72.270	80.000	44.550	35.000	27,29
12	35.640	30.000	22.000	120.000	-81,67
13	138.600	97.500	64.900	340.000	-80,91
14	51.480	40.000	No cotiza	55.000	-27,27
15	85.800	61.300	No cotiza	80.000	-23,38
16	58.758	40.000	No cotiza	140.000	-71,43
17	103.949	84.000	No cotiza	140.000	-40,00
18	17.326	12.000	No cotiza	150.000	-92,00
19	10.890	12.500	No cotiza	11.000	-1,00
20	127.710	80.000	70.070	121.000	-42,09
21	38.610	187.500	77.000	110.000	-64,90
22	18.810	15.000	No cotiza	12.000	25,00
23	42.570	27.500	No cotiza	12.000	129,17

Item	Ofertas (Precio Unitario G. c/ IVA)			Precio Unitario Estimado (ANDE) G.	Variación % (Menor oferta VS Estimado)
	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	TODO FILTROS DE AUGUSTO R. PEREIRA	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.		
24	14.850	12.000	No cotiza	84.000	-85,71
25	57.600	522.500	32.670	144.000	-77,31
26	17.820	19.500	22.715	24.000	-25,75
27	20.394	22.500	26.950	24.000	-15,03
28	24.750	No cotiza	39.600	30.000	-17,50
29	14.520	18.000	No cotiza	18.000	-19,33
30	29.700	No cotiza	No cotiza	24.000	23,75
31	12.630	12.000	24.970	24.000	-50,00
32	15.840	18.000	30.360	36.000	-56,00
33	16.830	19.200	24.420	42.000	-59,93
34	32.670	30.700	No cotiza	24.000	27,92
35	24.750	26.800	20.790	24.000	-13,38
36	78.210	85.700	291.500	412.500	-81,04
37	21.780	30.000	26.950	45.000	-51,60
38	47.818	49.700	35.530	36.000	-1,31
39	15.840	25.700	22.770	60.000	-73,60
40	22.410	18.200	19.360	25.000	-27,20

6.- CONCLUSIONES

De conformidad a la evaluación económica del presente informe, este Comité recomienda que los ítems de Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 508/2010, para el "Suministro de Filtros para Vehículos de la flota de ANDE, bajo la modalidad de contrato abierto", sea adjudicada a las firmas conforme al siguiente criterio:

6.1. - AUTOMOTIVE S.A.I.E.:

La adjudicación de los **ítems 2, 9, 19, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 37 y 39**, por cumplir sustancialmente con los requerimientos técnicos, legales y económicos de la Licitación, donde podemos afirmar que los precios unitarios ofertados en los mencionados ítems por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E** son razonables y convenientes para la Institución, conforme se observa en el cuadro de análisis económico, por lo que este Comité sugiere la adjudicación a los **Precios Unitarios (I.V.A. incluido)** establecidos en el Formulario de Lista de Cantidades y Precios.

6.2.- TODO FILTROS DE AUGUSTO ROMERO PEREIRA:

La adjudicación de los **ítems 3, 7, 8, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 31, 34 y 40**, por cumplir sustancialmente con los requerimientos técnicos, legales y económicos de la Licitación, donde podemos afirmar que los precios unitarios ofertados en los mencionados ítems por la firma **TODO FILTROS DE AUGUSTO ROMERO PEREIRA** son razonables y convenientes para la Institución, conforme se observa en el cuadro de análisis económico, por lo que este Comité sugiere la adjudicación a los **Precios Unitarios (I.V.A. incluido)** establecidos en el Formulario de Lista de Cantidades y Precios.

6.3. - TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.:

La adjudicación de los **ítems 1, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 20, 25, 35 y 38**, por cumplir sustancialmente con los requerimientos técnicos, legales y económicos de la Licitación, donde podemos afirmar que los precios unitarios ofertados en los mencionados ítems por la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** son razonables y convenientes para la Institución, conforme se observa en el cuadro de análisis económico, por lo que este Comité sugiere la adjudicación a los **Precios Unitarios (I.V.A. incluido)** establecidos en el Formulario de Lista de Cantidades y Precios.

7.- RECOMENDACIONES

De acuerdo a criterios y metodologías que se definen en la Sección I – IAO y la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el PBC de la Licitación

Por lo expuesto, este Comité recomienda que los ítems de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 508/2010, para el "Suministro de Filtros para Vehículos de la flota de ANDE, bajo la modalidad de contrato abierto", sea adjudicada a las firmas señaladas en el siguiente cuadro por cumplir sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos, conforme a las siguientes condiciones:

La adjudicación esta dada a los Precios Unitarios establecidos en el Formulario de Lista de Cantidades y Precios. Asimismo, la contratante se reserva el derecho de determinar la cantidad de Filtros para Vehículos a ser suministrados según las necesidades del mismo y las disponibilidades presupuestarias, considerando que los montos de evaluación económica de las ofertas para esta Licitación fueron meramente referenciales.

Cuadro de Ofertas Adjudicadas

FIRMA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN C/ IVA (G.)	MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN C/ IVA (G.)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	2, 9, 19, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 37 y 39	20.585.400	41.170.800
TODO FILTROS DE AUGUSTO ROMERO PEREIRA	3, 7, 8, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 31, 34 y 40	25.558.500	51.117.000
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	1, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 20, 25, 35 y 38	28.444.350	56.888.700
PRECIO TOTAL ADJUDICADO (G.)		**74.588.250**	**149.176.500**

De modo informativo, aclaramos que los montos mínimos y máximos adjudicados y detallados en el Cuadro de Ofertas Adjudicadas son el resultado de los precios unitarios ofertados por las cantidades mínimas y máximas de los filtros por ítem previstos en esta Licitación, de acuerdo a la Planilla del ANEXO "A" que se adjunta.

Finalmente, los montos mínimos y máximos adjudicados de la presente licitación se resumen a continuación:

- **Monto Mínimo Total Adjudicado: G. 74.588.250 (Guaraníes setenta y cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta).**

- **Monto Máximo Total Adjudicado: G. 149.176.500 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ciento setenta y seis mil quinientos).**

- **Monto Máximo Estimado: G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).**

Es nuestro informe.
Asunción 26/11/2010

Ing. Jorge D. López
Ingeniero Mecánico Senior
Jefe Dpto. Mto. De Vehículos

Fabio A. Paredes Sequeira
Técnico Mco. Júnior
Dpto. Mto. De Vehículos

Abog. Carlos Nelson Medina
Abogado Pleno
Asesoría Legal

Lic. Andrés Lovera
Profesional Universitario Senior
Jefe de División de Serv. Gen. Transporte

02 DIC 2010